

Consejo de Estado falla a favor de periodista, y ordena a la Unidad Nacional de Protección garantizarle seguridad en todo el país.

Consejo de Estado falla a favor de periodista, y ordena a la Unidad Nacional de Protección garantizarle seguridad en todo el país.

El magistrado Gerardo Arenas Monsalve, presidente de la Sección Segunda del Consejo de Estado, tuteló los derechos a la vida e integridad personal del periodista Rodrigo Callejas Bedoya, y ordenó a la Unidad Nacional de Protección -UNP-, que "de manera inmediata adelante las gestiones pertinentes para garantizar que el esquema de seguridad previsto para el señor Rodrigo Callejas Bedoya, acompañe al mismo cuando por razón de su actividad laboral deba desplazarse a un municipio distinto al que reside".

"El accionante debe informar como mínimo con 24 horas antes de antelación sobre algún desplazamiento que deba realizar relacionado con actividad laboral... tales restricciones obedecen a la situación de riesgo en que se encuentran, y facilitan que el Estado pueda brindar eficazmente las medidas de protección pertinentes"

Desde el 18 de septiembre de 2014, la Unidad Nacional de Protección determinó la "reducción y ajuste de gastos asociados como tiquetes aéreos y viáticos de escoltas, gasolina adicional, peajes y vehículos de apoyo temporal" para reducir costos en el mecanismo que atiende a 11 poblaciones consideradas como vulnerables y que su protección está a cargo de la UNP.

La tutela que protege los derechos a la vida e integridad personal, fue interpuesta por el asesor jurídico de la Federación Colombiana de Periodistas -FECOLPER-*, Jorge Londoño Lugo, debido a que la UNP sistemáticamente no autoriza a Callejas Bedoya, viáticos para sus escoltas, restringiendo las medidas de protección que se le han asignado a su lugar de domicilio, dejándolo en situación de vulnerabilidad cuando el esquema de seguridad no lo acompaña y no puede ejercer con tranquilidad la actividad periodística en otros municipios de Colombia.

Rodrigo Callejas, es el director del periódico "Región al Día", que circula en el departamento del Tolima, y desde el 12 de abril de 2010, por petición de la Federación Colombiana de Periodistas, cuenta con medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Adriana Hurtado, presidenta de la FECOLPER, celebró el fallo del magistrado, y exhortó al Estado colombiano, para que ad portas de la conmemoración del Día del Periodista, garantice plenamente los derechos a la vida e integridad de todos (as) los beneficiarios(as) de medidas de seguridad de la UNP.



Consejo de Estado falla a favor de periodista, y ordena a la Unidad Nacional de Protección garantizarle seguridad en todo el país.

"Los más de 200 periodistas que cuentan con protección gubernamental, requieren para el ejercicio periodístico desplazamientos imprevistos a diferentes zonas del país y las medidas adoptadas por la Unidad Nacional de Protección, restringen la libertad de prensa, expone la vida de los comunicadores que bajo su propio riesgo deciden movilizarse sin su esquema de seguridad y vulnera el derecho a la información de la sociedad cuando los periodistas prefieren no arriesgarse y abstenerse de informar", puntualizó Adriana Hurtado

*** La Federación Colombiana de Periodistas, es una organización de base social que agrupa a 29 asociaciones de periodistas, y a más de 1200 comunicadores y trabajadores de los medios de comunicación en Colombia. Promueve mejores prácticas para un periodismo libre, responsable y seguro, especialmente en narrativas para la paz y el postconflicto. Hace monitoreo a los casos de violaciones a la libertad de prensa, desarrolla acciones para la protección de periodistas y lucha por mejores condiciones laborales para el periodismo. Participa en el Proceso de Reparación Colectiva a Periodistas y en la construcción de la Política Pública para la Libertad de Expresión. La Fecolper es la única organización en Colombia filial de la Federación Internacional de Periodistas -FIP- con sede en Bruselas

http://www.fecolper.com.co/index.php/historial/item/576-consejo-de-estado-falla-a-favor-de-p eriodista-y-ordena-a-la-unidad-nacional-de-proteccion-garantizarle-seguridad-en-todo-el-pais